

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

Nº Interno: 2235312

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 32935

SANTIAGO, 04/06/2010

VISTOS estos antecedentes; lo solicitado por doña Iliana Coromoto PADRON NAVAS de nacionalidad VENEZOLANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 10 de Marzo de 2010, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de VENEZUELA Nº028351836.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Iliana Coromoto PADRON NAVAS de nacionalidad VENEZOLANA hasta 06/09/2010.

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$ 53.200.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CDH/PVS/VP
[662] 04/06/2010

DISTRIBUCION:

- Policía Internacional
- Archivo



M^a Cristina Pezoa Ramírez
Jefa Atención de Público